9(nueve)

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LLAMADO MOPC Nº 87/2024. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA Y CAAZAPÁ – LOTE 1. ID Nº 453.106
CONTRATISTA: CONSORCIO VT
CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 31/2025

Asunción, 17 de julio de 2026

Al respecto, de la solicitud de suspensión del plazo de ejecución contractual de la Contratista se señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro Nº 31/2025

Condiciones Contractuales del Contrato

- Apartado de Plazos de ejecución.

2.- RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" - CAPÍTULO VII "PROCEDIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL".*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La Empresa Contratista CONSORCIO VT, mediante la Nota CVT N° 042-2026, presentada bajo Exp. MEU Nº 28998/2026 de fecha 19 de junio de 2026, informa a la Contratante sobre el pago pendiente al Contrato S.G. Ministro N° 31/2025, respecto al saldo del Certificado de Obra N° 4-Agosto/2025 y a los Certificados de Diciembre 2025, Enero 2026, Febrero 2026 y Marzo 2026, solicitando la suspensión del plazo de ejecución contractual, conforme a lo establecido por el Decreto N°2264/2024, Reglamentario de la Ley N° 7021/2022, en su Art. 120.-Solicitud de suspensión por parte del proveedor, consultor o contratista.

Por lo expuesto, esta Administración del Contrato tomó conocimiento de la suspensión solicitada por el proveedor y deja constancia de que la misma obedece al ejercicio del derecho que le asiste, de conformidad con las disposiciones previstas en la normativa aplicable; y mediante la Nota DCV N° 1184/2026, la Dirección de Caminos Vecinales procedió a la suspensión del plazo de ejecución contractual a partir del 04 de mayo de 2026.

No obstante, a través del Memorándum de fecha 17 de julio de 2026, el Supervisor de obras informa que, conforme a las verificaciones administrativas y financieras efectuadas por las dependencias competentes, el pago correspondiente al saldo del Certificado de Obra N° 4-Agosto/2025 y siguientes certificados mencionados han sido debidamente obligados y transferidos a la cuenta del Consorcio, conforme el siguiente detalle:

NRO FACTURA	MEU	FECHA INGRESO	OBSERVACIONES	MONTO GS.	STR MEF N°	FECHA DEPÓSITO
001-001-0000018	40731/2025	2025-10-06	SALDO CERTIFICADO N° 4 - AGOSTO 2025	1,853,973,486	101079/2026	20/07/2026
001-001-0000004	15130/2026	2026-03-11	CERTIFICADO N° 8 - DICIEMBRE 2025	1,550,017,427	84030/2026	23/06/2026
001-001-0000005	21563/2026	2026-04-24	CERTIFICADO N° 9 - ENERO 2026	461,784,033	85006/2026	23/06/2026
001-001-0000006	24557/2026	2026-05-19	CERTIFICADO N° 10 - FEBRERO 2026	277,744,469	88209/2026	01/07/2026
001-001-0000010	27148/2026	2026-06-08	CERTIFICADO N° 11 - MARZO 2026	336,898,641	98213/2026	07/07/2026
			MONTO TOTAL ADEUDADO	**4,488,418,056**		

Ing. Galdo Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Alfredo García
Jefe del Dpto. de Ejecución
D.C.V. - M.O.P.C.

8 (ocho)

Por lo cual, considerando que se procedió al pago total de lo requerido por el proveedor, **se levanta la suspensión y se reactiva el cumplimiento del contrato, a partir del 20 de julio de 2026.**

En el siguiente cuadro se detalla los plazos hasta la reactivación del cumplimiento del contrato:

Orden de Inicio (Nota DCV Nº 832/2025)		19/05/2025
Plazo Original de Habilitación	24 meses	
Fecha de Terminación de Obras Contractual		19/05/2027
Plazo de Finalización de las Obras por inclemencias climáticas (periodo comprendido desde el 19/05/2025 al 30/04/2026)	2,27 meses (68 días)	26/07/2027
Fecha de Inicio de suspensión del cumplimiento del contrato (Nota DCV N° 1184/2026)		04/05/2026
Fecha de Reactivación del cumplimiento del contrato		20/07/2026
Desplazamiento de la ejecución contractual conforme al Art. 107 Dto. 2264/24	2,57 meses (77 días)	
Fecha de Terminación de Obras conforme al desplazamiento de la ejecución contractual (77 días)		11/10/2027
Plazo Total de Ejecución de las Obras	**28,84 meses**	**11/10/2027**

Cabe destacar que según lo dispuesto en el Art. 107 del Decreto N° 2264/24, *"El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables", por lo que, en atención al tiempo de suspensión, corresponde fijar la citada fecha, como de terminación de obras por el desplazamiento.*

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, es parecer de esta Administración de Contrato, establecer como nueva fecha de terminación de las obras el **11 de octubre de 2027**, conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones en su apartado "Plazo de Ejecución", y a la Resolución DNCP Nº 4401/2023; salvo mejor parecer.

M O P C
DPTO. DE EJECUCION - DCV

ING. ALFREDO GARCIA, Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

Se eleva el presente dictamen a consideración de la Unidad Operativa de Contratación, a través de la Dirección de Caminos Vecinales, para su análisis correspondiente.

M.O.P. y C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

ING. GUIDO BENITEZ, Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones